

CONCEJO ABIERTO DE ARROYO

CVE-2019-965 *Aprobación y exposición pública del pliego de condiciones económico-administrativas para la adjudicación por procedimiento abierto de la explotación del albergue propiedad de la Junta Vecinal.*

Por Acuerdo del Concejo de la Entidad Local Menor de Arroyo en sesión ordinaria de fecha 27 de enero de 2019, ha sido aprobado pliego de condiciones económico-administrativas para la adjudicación por procedimiento abierto de la explotación del albergue propiedad de la Junta Vecinal de Arroyo - municipio de Las Rozas de Valdearroyo.

- 1). Entidad adjudicadora: Junta Vecinal de Arroyo.
 - 2). Objeto del contrato: Adjudicación de la explotación del local destinado a albergue y bar, propiedad de la Junta Vecinal de Arroyo, con referencia catastral 4286407VN1548N0001SB.
 - 3) Tramitación: Ordinaria.
 - 4) Procedimiento: Abierto.
 - 5) Forma de adjudicación: Se establece como criterio único para la adjudicación la mayor cantidad económica ofertada.
 - 6) Tipo de licitación: El precio de salida de la subasta se establece en 9.000 € (IVA excluido).
 - 7) Duración de la concesión: El plazo del contrato será por un período de CINCO AÑOS desde la adjudicación definitiva.
 - 8) Garantía provisional: 100 euros.
 - 9) Garantía definitiva: Se establece una fianza definitiva equivalente al total de una anualidad de la que el adjudicatario ganador haya ofertado.
 - 10) Plazo de presentación de proposiciones: Veintiséis días naturales a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC.
 - 11) Documentación exigida: La indicada en el pliego de cláusulas económico-administrativas.
 - 12) Lugar de presentación de ofertas: Registro General del Ayuntamiento de las Rozas de Valdearroyo, de lunes a viernes, de 9 a 15 horas. Barrio Las Rozas de Valdearroyo, nº 1, bajo, CP 39213 (Cantabria).
- De igual modo, las ofertas podrán ser presentadas por correo en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- En tal caso, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la docu-

LUNES, 11 DE FEBRERO DE 2019 - BOC NÚM. 29

mentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. No obstante, transcurridos 10 días naturales desde la terminación del plazo de presentación de proposiciones sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

13) Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo.
- b) Domicilio: Las Rozas de Valdearroyo, nº 1, bajo.
- c) Localidad y código postal: Las Rozas de Valdearroyo 39213.
- d) Teléfono: 942 773 096.
- e) Telefax: 942 773 142.
- f) correo electrónico: junta.vecinal.arroyo@gmail.com
- g) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

14) Apertura de ofertas.

Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo, a las 12:00 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones. En caso de que se hubiesen presentado proposiciones por correo y siempre que el interesado haya acreditado con el resguardo correspondiente la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciado el mismo día a la Mesa de Contratación por Fax o Telegrama, la remisión de la proposición, la apertura de proposiciones tendrá lugar a las doce (12) horas del día decimoprimeros desde la terminación del plazo de presentación, siempre que sea hábil, o el inmediato siguiente que lo sea.

15) Gastos de anuncios: Correrán a cargo del adjudicatario.

16) Otros: El local de bar como mínimo estará abierto al público en general los siguientes periodos:

- Entre el 1 de julio y 30 de septiembre, de martes a domingo, con el horario mínimo de 12:00 a 22:00 horas.
- En el mismo horario el bar permanecerá abierto los sábados, domingos y festivos durante todo el año.
- Los viernes no comprendidos entre el 1 de julio y el 30 de septiembre, el bar permanecerá abierto, como mínimo, entre las 16:00 horas y las 22:00 horas.

Arroyo, 28 de enero de 2019.
El alcalde pedáneo,
Francisco Raúl Calderón Macías.

2019/965

CVE-2019-965